

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00109-00

Chinácota, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso (CGP), se abre a pruebas el incidente de nulidad interpuesto por el apoderado judicial del demandado LUIS ALFONSO SEPULVEDA BUSTAMANTE el cual pertenece al proceso ejecutivo singular de la referencia, siendo demandante SONIA CECILIA DELGADO VALENCIA.

Solicitadas por los incidentalistas:

Documentales:

Ténganse como pruebas y déseles el valor que la ley le confiere a los documentos allegados con la solicitud.

La parte demandante no solicitó pruebas.

Convóquese a la audiencia respectiva que se llevará a cabo el día en modalidad virtual el **jueves 15 de febrero de este año** a la hora de las **8:00 de la mañana**.

Las partes serán asomadas por sus respectivos apoderados judiciales en cumplimiento al artículo 78 numeral 11 CGP, quienes deberán informar el correo electrónico para remitirles el link respectivo por medio de la aplicación lifesize.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez